MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN Nº 340

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 68 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2011, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA FIRMA COASEGURO ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. Y ASEGURADORA YACYRETA S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2011 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA AERONAVES – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL.----------

I

Asunción, 5 *de* Diciembre *de 2012*

VISTO: *El Memorándum DUOC N° 856 del 3 de diciembre de 2012, de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, en el cual se solicita la Ampliación del Contrato N° 68/11, celebrado entre el Ministerio del Interior y la firma Coaseguro Aseguradora Paraguaya S.A. y Aseguradora Yacyretá S.A., en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 20/2011 "Contratación de Seguros para Aeronaves – Ad Referéndum - Plurianual"; y----------*

CONSIDERANDO: *Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 63 - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios - expresa: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concúrsales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. ...Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".----------*

Que la Asesoría Jurídica de la Institución, a través del Dictamen A.J. N° 1343 del 3 de diciembre de 2012, manifiesta que corresponde proseguir con los trámites administrativos de rigor.----------

Que los fondos se encuentran previstos en el Subgrupo 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", correspondiente al Programa 007 "Servicios de Equipamiento e Insumos a la Policía Nacional", para el Ejercicio Fiscal 2013 Ad Referéndum, sujeto a la aprobación del presupuesto respectivo.----------

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Rodrigo Nicora
Secretario General
OTORGADO EN FECHA 5 DIC. 2012

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN Nº 340

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 68 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2011, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA FIRMA COASEGURO ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. Y ASEGURADORA YACYRETA S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2011 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA AERONAVES – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL.----------

2

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales,*----------

EL MINISTRO DEL INTERIOR

R E S U E L V E :

Art. 1° *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior a realizar la Ampliación de Vigencia del Contrato N° 68 del 5 de diciembre de 2011, celebrado entre la Institución y la firma COASEGURO ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. y ASEGURADORA YACYRETA S.A., en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 20/2011 "Contratación de Seguros para Aeronaves – Ad Referéndum – Plurianual", por un periodo de 36 (treinta y seis) días a partir del 6 de diciembre de 2012.*----------

Art. 2° *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior a realizar la Ampliación del Contrato N° 68 del 5 de diciembre de 2011, celebrado entre la Institución y la firma COASEGURO ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. y ASEGURADORA YACYRETA S.A., con RUC N° 80002091-0, por un monto total de Gs. 637.000.000.- (Guaraníes seiscientos treinta y siete millones).*----------

Art. 3° *Aprobar la suscripción de la Adenda correspondiente.* ----------

Art. 4° *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.* ----------

MINISTERIO DEL INTERIOR – SECRETARIA GENERAL

Rodrigo Nicora
Secretario General

MINISTERIO DEL INTERIOR – MINISTRO

Carmelo Caballero
Ministro

MINISTERIO DEL INTERIOR – SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Rodrigo Nicora
Secretario General

OTORGADO EN FECHA 5 DIC. 2012